



RESOLUCION R-N° 0401-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 04 ABR 2017

Expte. N° 18.161/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURAS, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional de la citada DIRECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 93 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURAS, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: TITULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES O PROFESIONAL AFIN (excluyente), CON MATRÍCULA PROFESIONAL HABILITADA.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 26.561,13 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta.
- Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Normas NAG del Ente Nacional Regulador del Gas.



RESOLUCION R-N° 0401-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 18.161/14

- Cálculo de Estructuras en General y Normas Antisísmicas.
- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto Reglamentario N° 351/79, Decreto N° 911/96 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Normas IRAM 3597 de Instalaciones fijas contra incendio. Sistema Hidrantes.
- Instalaciones de Provisión de Agua Potable.
- Instalaciones de Desagües Cloacales.
- Instalaciones de Desagües Pluviales.
- Instalaciones de Baja Tensión.
- Instalaciones de Alarmas.
- Instalaciones de Transmisión de Datos y Telefonía.
- Instalaciones de Extracciones de Gases.
- Instalaciones de ventilación.
- Redes de Gas Natural de Media Presión.
- Plantas Reguladoras de Gas Natural.
- Instalaciones de Gas Natural de Baja Presión.
- Instalaciones de Aire Comprimido.
- Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental
- Redes de desagües Cloacales.
- Redes de Distribución de Agua potable.
- Redes de Desagües Pluviales.
- Conocimiento de Software Específico.
- Conocimiento de Instrumental Topográfico.
- Cómputo y Presupuesto de Obras.
- Leyes, Decretos y Reglamentaciones, referentes a Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Proyectar y calcular las distintas instalaciones especiales (sanitaria, eléctrica, gas, computación, contra incendio, etc.) para redes y edificios en obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, etc., para dotar a la Universidad del acondicionamiento para su adecuado funcionamiento. Efectuar el cálculo estructural de los edificios de la Universidad.

FUNCIONES:

- Confeccionar los proyectos y calcular las instalaciones de obras, para licitar o por administración.
- Confeccionar y calcular los proyectos de instalaciones especiales en obras de remodelación o refuncionalización de edificios existentes.
- Efectuar el cálculo estructural de los edificios de la Universidad.
- Confeccionar los legajos específicos para el llamado a licitación de los proyectos de construcciones ampliaciones y refacciones.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas específicas. Asistir y asesorar a la inspección de Obras.
- Integrar las Comisiones de Preadjudicación de licitaciones públicas, privadas y concursos de precios.
- Integrar comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la Dirección de Estudios y Proyectos.



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 18.161/14

- Asesorar a nivel superior en temas inherentes a instalaciones especiales y de los sistemas estructurales de los edificios.
- Elevar informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Gestionar ante los organismos del Estado y las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos, factibilidad, pedidos, controles y autorizaciones que correspondan.
- Responder administrativa y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Formar parte de comisiones que se le designe.
- Participar en toda otra tarea requerida por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Alfredo ROVALETTI, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal

SUPLENTE

- Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Dirección General de Obras y Servicios
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Héctor Rubén CRISTOFARI, Dirección General de Obras y Servicios

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 05 al 27 de abril de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 28 de abril al 05 de mayo de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 08 al 12 de mayo de 2017, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 08 al 12 de mayo de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 22 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta